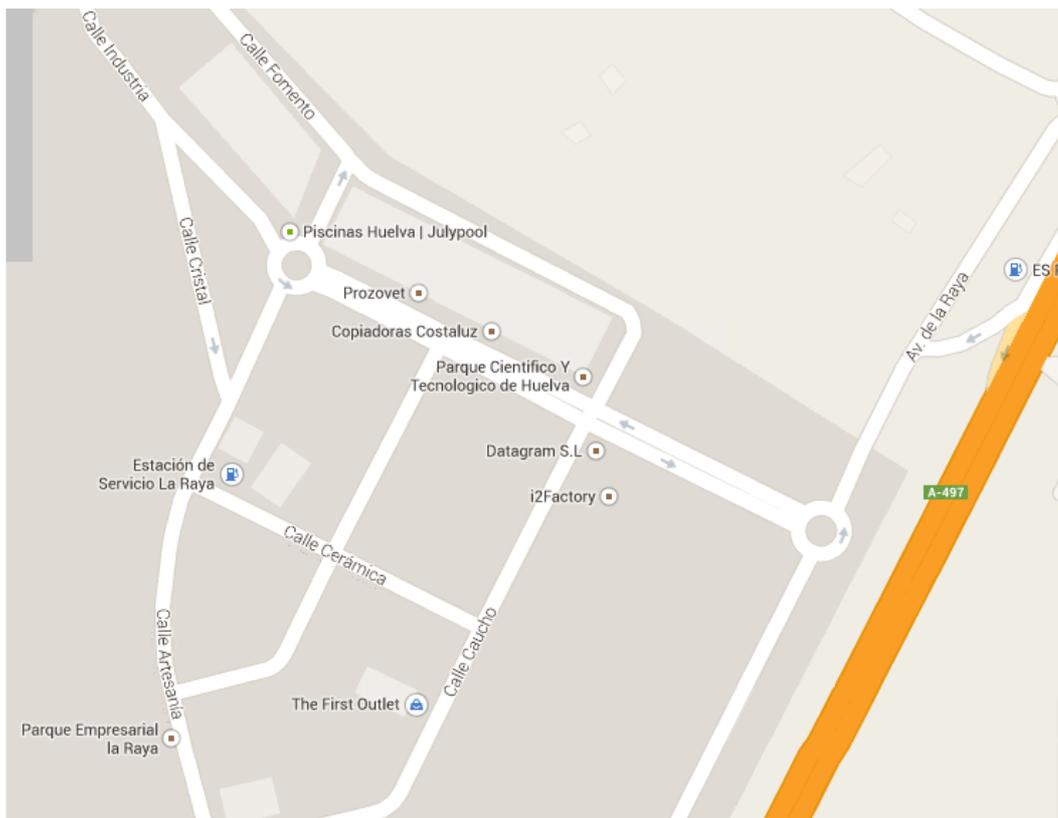


PARQUE COMERCIAL Y EMPRESARIAL "LA RAYA"

Este parque empresarial, con una clasificación del suelo de Terciario- Industrial, consta de una superficie de 266.500 m². Está situado a 200 metros de la A-497, en el sur del municipio de Aljaraque.

El parque empresarial está constituido por doce manzanas de las cuales dos pertenecen a usos Terciarios/Industrial, cuatro manzanas pertenecen a uso Industrial de edificación exenta, tres pertenecen a uso Industrial en edificación adosada y por último, una manzana pertenece a uso de equipamiento comercial. Las demás zonas que aparecen son para uso de zonas verdes.

Este parque empresarial fue urbanizado con la normativa contenida en el *Plan parcial terciario e industrial nº1 "La Raya"*.



Zona de uso Terciario:

Esta zona está compuesta por dos manzanas que se denominan **T1** y **T2** según el Plan parcial.

En la manzana **T1** con una superficie de 69.555 m², cuenta con dos edificios pertenecientes al PCTH (Parque Científico y Tecnológico de Huelva) dependientes directamente de la Junta de Andalucía. El primer edificio tiene una superficie de 2.000 m² y se encuentra en funcionamiento, el segundo se encuentra justo al lado y cuenta con 7.000 m² pero aún no se encuentra activo aunque la construcción está totalmente finalizada. Ambos edificios están formados por oficinas y sus respectivas áreas de reuniones y de descanso. El PCTH oferta oficinas de diferentes superficies que se adaptan a las necesidades que tengan las empresas e incluso tienen la opción de compartir espacios con otras, esto suele suceder cuando solo necesitan uno o dos trabajadores y se alquilan por mesas de trabajo. El precio estipulado para el alquiler de las oficinas es de 8€/m², por lo tanto el precio de la oficina variara según la superficie elegida. En cuanto a las áreas de reuniones y descanso son comunes para todas las empresas que allí se encuentren. En él podemos encontrar empresas de muy diferentes sectores que tienen ubicadas en el Parque su centro de operaciones aunque su producción se realice en otro lugar.





En el siguiente cuadro se muestra la información catastral de ambas edificaciones:

Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie Construida	Superficie Suelo
6053702 (PCTH2000)	Parcela construida sin división horizontal	Oficinas	2.644	2.893
6053703 (PCTH 7000)	Suelo sin edificar*	Suelo sin edificar	0	7.020

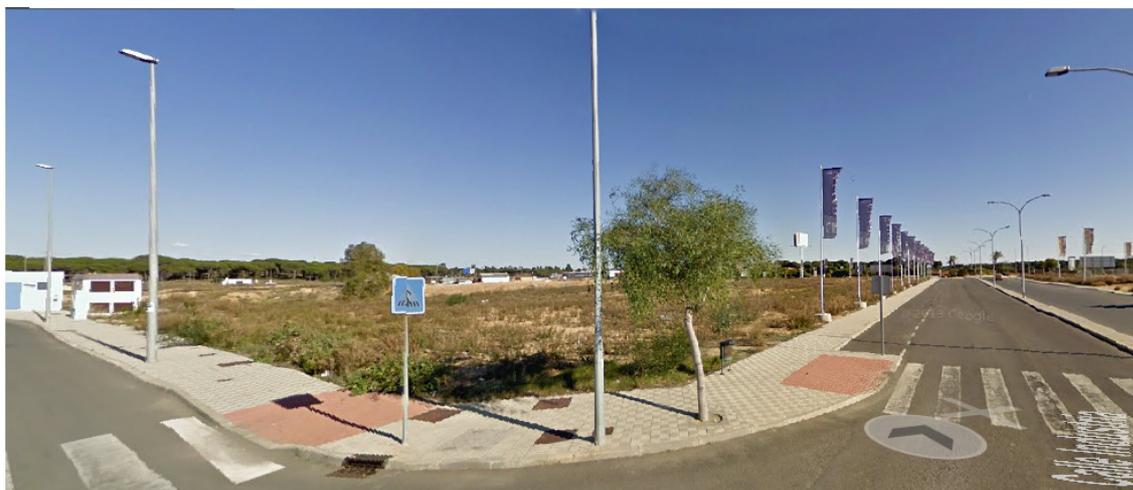
*Aparece en el catastro suelo sin edificar aunque el edificio se encuentra totalmente construido a la espera de las licencias requeridas.

El resto de esta manzana cuenta con 16 parcelas más pero no están edificadas aunque si urbanizadas. A continuación le informamos sobre las parcelas.

Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
6053704	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	5.670
6053705	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	9.640
6053706	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	7.217
6053707	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	14.560
6053708	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053709	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053710	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053711	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053712	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053713	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053714	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053715	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053716	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	720
6053717	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	576
6053718	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	6.688
6053719	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	8.812

Por otra parte, la manzana **T2** cuenta con una superficie de 13.137 m² que no está edificada y no tiene ningún tipo de división. Sería muy interesante esta manzana para empresas que necesitarán unas amplitudes mayores a las que ofrecen las parcelas que ya están divididas o en las que ya están construidas naves. La información sobre esta parcela es la siguiente:

Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
6155501	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	13.137



En cuanto a las zonas sin edificar la normativa del plan parcial hace referencia a la obligación de ciertas medidas una vez que el propietario decida edificar, las cuales son:

- Condiciones particulares de uso: Las condiciones particulares de uso es el Terciario aunque se permiten los usos de Hospedaje y Dotacional únicamente en las condiciones establecidas en el Artículo 6 del Plan Parcial Terciario e Industrial N° 1 La Raya.
- Alturas: La altura máxima de la edificación se establece en dos plantas y diez metros, admitiéndose hasta cuatro plantas en algún edificio singular, previa autorización de los Servicios Técnicos Municipales.

Índice de edificabilidad y ocupación sobre parcelas.

Manzana	Superficie	Índice de edificabilidad	Edificabilidad	Superficie ocupable
T1	69.555 m ²	0,52 m ² /m ²	36.169 m ²	36.169 m ²
T2	13.137 m ²	0,52 m ² /m ²	6.831 m ²	6.831 m ²



- Ocupación bajo rasante: Se permite la construcción de plantas bajo rasante que tendrán la condición de sótano o semisótano, para uso exclusivo de garaje, almacén o trastero de la actividad que se desarrolle sobre la parcela. Esta construcción no computará a efectos de edificabilidad.
- Plazas de aparcamientos en el interior de la parcela: Se dispondrá una plaza de aparcamiento por cada habitación de hotel, una plaza por cada 50 m² de local destinado a comercio, reunión o espectáculo, una plaza por cada 25 m² de local de gran superficie (considerando como tal los locales de reunión de más de 1.000 m² y las superficie comerciales de más de 2.500 m²) y una plaza de aparcamiento por cada 50 m² de nave o almacén. Cualquier otro uso que se implante sobre una de las parcelas contará al menos con una por cada 100 m² de edificación.
- Separación de linderos: las edificaciones respetarán en todas sus plantas las líneas de retranqueo grafiadas en los planos del proyecto. La posición de las edificaciones será libre dentro de las líneas de retranqueo.
- Ocupación máxima de parcela: la ocupación máxima será la resultante de aplicar los parámetros de separación a los linderos públicos y privados.

Zona Industrial en Edificación exenta:

Esta zona, como su propio nombre indica, son parcelas sin edificar pero urbanizadas. Según el plan parcial la zona se divide en cuatro manzanas denominadas **E1**, **E2**, **E3** y **E4**, cada una tiene una superficie y un número de parcelas diferentes. Aunque aparece como suelo sin edificar, existen algunas zonas edificadas como es el caso de la manzana **E2** donde aparece en una de sus parcelas una gasolinera; además en la manzana **E3** existen algunas naves de uso industrial pertenecientes a empresas que se encuentran activas.

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
E2	5955208 (Gasolinera)	Parcela construida sin división horizontal	Ocio, Hostelería	442	1.471
E3	5953304 (First Outlet)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	1.270	1.175
	5953309 (Manuel Romero, Mariscos)	Parcela construida sin división horizontal	Comercial	759	1.216
	5953313 (Horsagón)	Parcela construida sin división horizontal	Oficinas	850	1.338

En el resto de los casos la empresa tendría que hacer frente a la construcción de la nave, esto podría ser atractivo para la creación de los edificios e incluso construir naves de mayores dimensiones.

A continuación le desglosamos una tabla con la información de las parcelas.

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
E1	5854901	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.570
	5854904	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.358
	5854905	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	2.250
	5854906	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	793
	5854907	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	794
	5854908	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	794
	5955201	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.376
	5955202	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.260
	5955203	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471
	5955204	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.175
	5955205	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.175
	5955206	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471
	5955207	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	903	1.257
	5955209	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	820	1.175
	5955210	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.175

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie Construida	Superficie suelo
E3	5953301	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471
	5953302	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.260
	5953303	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471
	5953305	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.183
	5953306	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.128
	5953307	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.115
	5953308	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.175
	5953309	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	735	1.471
	5953310	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.260
	5953311	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471
	5953312	Parcela construida sin división horizontal	Comercial	759	1.216
	5953313	Parcela construida sin división horizontal	Oficinas	850	1.338
	5953314	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.167
	6055001	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
E4	6055002	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.260
	6055003	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471
	6055004	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.175
	6055005	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.175
	6055006	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471
	6055007	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.260
	6055008	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.471
	6055009	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.175
	6055010	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	1.175

La normativa que debe regir la edificación de las manzanas según el plan parcial es el siguiente:

- Condiciones particulares de uso: El uso será industrial, en las condiciones establecidas en los artículos 59,60,61, y 62 de las Normas Subsidiarias Municipales. Se permitirá el uso Terciario y Dotacional en las condiciones establecidas en las presentes normas. Se admiten el uso residencial únicamente en las condiciones establecidas en el artículo 6 ``Calificación de usos de suelos``.
- Alturas: La altura máxima de la edificación se establece en dos plantas y diez metros, admitiéndose hasta cuatro plantas en algún edificio singular, previa autorización de los Servicios Técnicos Municipales.

Índice de edificabilidad y ocupación sobre parcelas:

Manzana	Superficie	Índice de edificabilidad	Edificabilidad	Superficie ocupable
E1	7.620 m ²	0,70 m ² /m ²	5.334 m ²	5.334 m ²
E2	13.010 m ²	0,70 m ² /m ²	9.107 m ²	9.107 m ²
E3	17.953 m ²	0,70 m ² /m ²	12.567 m ²	12.567 m ²
E4	13.105 m ²	0,70 m ² /m ²	9.174 m ²	9.174 m ²

- Ocupación bajo rasante: Se permite la construcción de plantas bajo rasante que tendrán la condición de sótano o semisótano, para uso exclusivo de garaje, almacén o trastero de la actividad que se desarrolle sobre la parcela. Esta construcción no computará a efectos de edificabilidad.
- Separación de linderos: Las edificaciones respetarán un retranqueo mínimo de 7 metros respecto a los linderos públicos y de 3 metros a los privados. La posición de las edificaciones será libre dentro de las líneas de retranqueo.
- Parcela mínima: El frente mínimo de parcela a vía pública será de 18 metros y la superficie resultante de las parcelas será al menos de 800 m².
- Ocupación máxima de parcela: La ocupación máxima será la resultante de aplicar los parámetros de separación a los linderos públicos y privados.
- Condiciones estéticas: Los cerramientos de la parcela a la vía pública serán normalizados siguiendo el diseño que quedará establecido en el Proyecto de Urbanización. Los espacios libres de parcela quedarán totalmente urbanizados, y en ellos no se permitirá el almacenamiento de desechos. Los rótulos y reclamos publicitarios formarán parte del proyecto arquitectónico y deberán ubicarse respetando los parámetros mínimos de separación a linderos y altura.

Zona Industrial en Edificación Adosada:

En esta zona aparece una construcción de naves que van correlativas unas a otras. De ella forman parte tres manzanas que están denominadas **A1**, **A2** y **A3**. En la **A1** existe una separación que pasa a llamarse **QS** ya que esta parte de la manzana, de una superficie de 2.665 m², es el punto limpio o saneamiento de aguas residuales del parque empresarial con titularidad del Ayuntamiento. Por otra parte, en la manzana **A2** está ubicado el depósito de vehículos del Ayuntamiento, denominado **QD**. Ésta área **QD** tiene una superficie de 5.330m² que se resta a la manzana **A2**.

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
A2	5858001 (Depósitos de vehículos del Ayuntamiento)	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	5.330
	5858004 (algunas en uso)	División horizontal	Oficinas	4.762	5.641

Ref. Catastral	Coefficiente de participación	Superficie construida
01 (Julypool)	9,96	499
03 (Reimo)	5,47	260
12 (Caroyoa)	5,47	260
13 (Talleres Díaz Soriano)	5,47	260

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
A3	6056203 (Gimnasio Okinawa)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056205 (Tele Leña)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056210 (Aluminios la Raya)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056211 (Carpintería Metálica Correa)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056212 (Bomberos)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
A3	6056223 (Copistería Costaluz)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056225 (Sitelec)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056227 (Recapa)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056228 (Prozovet)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056229 (Prozovet)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056231 (Refrigeración Odiel)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056232 (Taller de lavados y engrasados Aljaraque)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056234 (Jardirama)	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	385	402

Por último, podemos decir que esta zona es factible para las empresas del sector industrial que no necesiten espacios excesivamente amplios, teniendo la facilidad de que sólo tienen que adecuar la nave en su interior para su producción sin necesidad de construcción. A continuación se desglosan las medidas y las superficies edificadas:



Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
A1	5756501	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	5.639
	5756515	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	2.573	2.665

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
A2	5858002	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	1.046	3.349
	5858004*	División horizontal	Oficinas	4.762	5.641

* Hay algunas de las oficinas en uso.

Ref. Catastral	Cociciente de participación	Superficie construida
02	5,47	260
04	5,47	260
05	5,47	260
06	5,47	260
07	5,47	260
08	5,47	260
09	5,47	263
10	5,47	263
11	5,47	260
14	5,47	260
15	5,47	260
16	5,47	260
17	7,99	357

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
A3	6056201	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	384	656
	6056202	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056204	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056206	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
A3	6056207	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056208	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056209	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056213	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056214	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056215	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056216	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	305	524
	6056217	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	305	323
	6056218	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	745	847
	6056219	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
A3	6056220	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056221	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056222	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056224	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056226	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056230	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	264	280
	6056233	Parcela construida sin división horizontal	Industrial	826	963

En cuanto a la edificabilidad en el caso que fuera necesario, esta es la normativa vigente:

- Condiciones particulares de uso: El uso será industrial, se permitirá el uso Terciario y Dotacional en las condiciones establecidas en las presentes Normas. Se admitirá el uso residencial únicamente en las condiciones establecidas en el Artículo 6 ``Calificación de usos de suelos``.
- Alturas: La altura máxima de la edificación se establece en dos plantas y diez metros.

Índice de edificabilidad y ocupación sobre parcela:

Manzana	Superficie	Índice de edificabilidad	Edificabilidad	Superficie ocupable
A1	5.639 m ²	0,95 m ² /m ²	5.357 m ²	3.004 m
A2	8.751 m ²	0,95 m ² /m ²	8.313 m ²	6.267 m ²
A3	11.554 m ²	0,95 m ² /m ²	10.976 m ²	8.129 m ²

- Ocupación bajo rasante: Se permite la construcción de plantas bajo rasante que tendrán la condición de sótano o semisótano, para uso exclusivo de garaje, almacén o trastero de la actividad que se desarrolle sobre la parcela. Esta construcción no computará a efectos de edificabilidad.
- Separación por linderos: Las edificaciones se alinearán a vial en los frentes de parcela a la vía pública, manteniendo un retranqueo obligatorio de 7 metros en todas sus alturas.
- Parcela mínima: El frente mínimo de la parcela a vía pública será de 10 metros, y la superficie resultante de las parcelas será al menos de 250 m².
- Ocupación máxima de parcela: La ocupación máxima será el resultante de aplicar los parámetros de separación a los linderos privados y a las fachadas.

- Condiciones estéticas: Los cerramientos de parcela a la vía pública serán normalizados siguiendo el diseño establecido en el Proyecto de Urbanización del Polígono. Los espacios libres de parcela quedarán totalmente urbanizados, y en ellos no se permitirán el almacenamiento de desechos. Los rótulos y reclamos publicitarios formarán parte del proyecto arquitectónico y deberán ubicarse respetando los parámetros mínimos de separación de linderos y altura.

Zona de Equipamiento Comercial:

Como su propio nombre indica esta zona está planificada para empresas del sector comercial. Está formada por una sola manzana denominada **QC** con una superficie de 3.368 m² sin edificar pero urbanizada.

Esta manzana es muy factible para empresas que necesiten una superficie amplia y aunque tienen que hacer frente a la construcción pueden optar a la libre elección de sus formas sólo teniendo en cuenta las normativas de edificación.

Manzana	Ref. Catastral	Tipo de Finca	Uso local principal	Superficie construida	Superficie suelo
QC	5856901	Suelo sin edificar	Suelo sin edificar	0	3.368



En cuanto a la normativa que deben tener en cuenta la empresa que decida hacer algún tipo de construcción es la siguiente:

Índice de edificabilidad y ocupación sobre parcela:

- Alturas: La altura máxima de la edificación se establece en dos plantas y diez metros, admitiéndose hasta cuatro plantas en algún edificio singular, previa autorización de los Servicios Técnicos Municipales.

Manzana	Superficie	Índice de edificabilidad	Edificabilidad	Superficie ocupable
QC	3.368 m ²	0,82m ² /m ²	2.762 m ²	1.593 m ²

- Ocupación bajo rasante: Se permite la construcción de plantas bajo rasante que tendrán la condición de sótano o semisótano, para uso exclusivo de garaje, almacén o trastero de la actividad que se desarrolle sobre la parcela.
- Separación a linderos: Las edificaciones respetarán un retranqueo mínimo de 7 metros respecto a los linderos públicos. La posición de las edificaciones será libre dentro de las líneas de retranqueo.
- Ocupación máxima de parcela: La ocupación máxima será la resultante de aplicar los parámetros de separación a los linderos privados y a las fachadas.
- Condiciones estéticas: Los cerramientos de parcela a la vía pública serán normalizados siguiendo el diseño establecido en el Proyecto de Urbanización del Polígono. Los espacios libres de parcela quedarán totalmente urbanizados, y en ellos no se permitirá el almacenamiento de desechos. Los rótulos y reclamos publicitarios formarán parte del proyecto arquitectónico y deberán ubicarse respetando los parámetros mínimos de separación a linderos y altura.

A todas aquellas personas interesadas en las ofertas de naves o parcelas que no están en uso deberá dirigirse al Portal Empresarial del Ayuntamiento de Aljaraque donde podrán encontrar toda la información necesaria: <http://www.aljaraqueempresarial.com/>

Infraestructuras.

Este parque empresarial cuenta con todas las infraestructuras necesarias para la ubicación y posterior desarrollo de las empresas que deseen trasladarse allí. Además cuenta con la presencia de varias empresas que hacen uso de estas infraestructuras, entre ellas son:



1. Abastecimiento de agua.
2. Saneamiento (EDAR).
3. Energía eléctrica.
4. Servicio contra incendios.
5. Servicio de seguridad.
6. Red telefónica (ADSL, RDSI, CABLE).
7. Estación de servicios.
8. Aparcamientos.
9. Restauración.
10. Buzones de correo postal.
11. Hospedaje.
12. Infraestructuras avanzadas de Telecomunicaciones.
13. Punto limpio.
14. Otros servicios: Equipamiento sociales, deportivos, lugares de reunión...

Como se puede observar este parque tiene unas excelentes condiciones que ofrece las máximas calidades que exige la demanda actual.

Entidad de conservación.

El parque empresarial cuenta con una entidad de conservación que se constituye legalmente para realizar las tareas de conservación de las partes comunes. Esta entidad de conservación contrató a la empresa **Inerzia Asesores Inmobiliarios** ubicada en Sevilla para que se encargue de administrar las tareas que sean necesarias en el parque respecto a la conservación. Esta empresa, a su vez, contrata a otras empresas de la zona de Aljaraque y a su vez éstas realizan las tareas de mantenimiento de las calles, de jardinería de las zonas verdes y también de la seguridad en el parque empresarial. Además Inerzia asume el coste de luz de las zonas comunes (alumbrado) y del agua de riego de las zonas verdes.

Para poder ponerse en contacto con esta empresa facilitamos su número de teléfono y email: inerzia@inerzia.com ; tlf: **954 571 858**

Accesibilidad.

Su proximidad con Huelva capital (5km del casco urbano) facilita la comunicación con diferentes zonas importantes desde el punto de vista empresarial. En primer lugar, cuenta con un acceso a 200 m a la A- 497 que ésta hace posible una conexión con el Algarve



Ayuntamiento
de Aljaraque



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



portugués ya que una vez entramos en ésta, dirección Huelva – Punta Umbría, a 3,5 km enlazamos con la A- 492 y a 7,4 km conectamos con la A-49 que lleva directamente al territorio portugués.

Por otra parte, tiene una gran conexión con otros medios de transporte muy importantes para el mundo empresarial. Se encuentra a 119 Km. del aeropuerto de Sevilla y ha 118 Km. del aeropuerto de Faro, así como ha 9 km de la estación de ferrocarril de Huelva y ha 8 km del puerto marítimo.